



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	020/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-179/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-378/2019-P-1, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P
2	033/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-178/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-370/2019-P-1, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER EL CIUDADANO CARMEN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

			<p>DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN EMITIDO POR ESTA SALA EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	
3	175/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-176/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-298/2019-P-2, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

4	191/2021-S-4		<u>AUTO DE INICIO.</u> SE ADMITEN LAS PRUEBAS	P
5	193/2021-S-4		<p><u>AUTO DE AVOCAMIENTO.</u> POR RECIBIDO EL OFICIO 1145, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE CENTRO, DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO; MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE ALZADA EN LA RESOLUCIÓN DE DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA EN EL TOCA CIVIL 887/2019, ENVÍA A ESTE TRIBUNAL, EL EXPEDIENTE NÚMERO 408/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO SAMUEL TAPIA CORTÉS, CONTRA ACTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATA, MISMO QUE FUE TURNADO A ESTA CUARTA SALA POR LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA SU CONOCIMIENTO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE; ACATANDO LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL TOCA CIVIL 887/2019; ESTA CUARTA SALA ADMITE LA COMPETENCIA Y SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, YA QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 408/2017, SE ADVIERTE QUE EL ACTOR EN DICHO JUICIO, RECLAMÓ DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO, EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO. POR LO TANTO, REQUIÉRASE AL ACTOR INGENIERO SAMUEL TAPIA CORTÉS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PRESENTE ANTE ESTA CUARTA SALA, LA ADECUACIÓN DE SU DEMANDA CONFORME A LOS REQUISITOS QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

6	216/2013-S-4		<p>TÉNGASE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JUAN RAMÍREZ CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “RT DIESEL SERVICIOS S.A. DE C.V.”, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u>; QUE LE FUE NOTIFICADA EL DÍA <u>Diecisiete de Septiembre del mismo año</u>. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.</p> <p>EN RELACIÓN AL ESCRITO DE CUENTA PRESENTADO POR EL LICENCIADO VÍCTOR ENRIQUE IZQUIERDO CANSINO, EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO LEGAL DEL ACTOR JUAN RAMÍREZ CÁRDENAS, MEDIANTE EL CUAL DICE RENUNCIAR A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR ESTE ÚLTIMO EN EL PRESENTE JUICIO, POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN EL MISMO, DESE VISTA A DICHO ACTOR PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA AL, EN QUE SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE PROVEÍDO, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga TODA VEZ QUE EL PATROCINIO UNA VEZ ACEPTADO, EL ABOGADO NO PODRÁ RENUNCIARLO PARA NO DEJAR INDEFENSO A SU CLIENTE, POR ASÍ DISPONERLO EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LA BARRA MEXICANA, EL CUAL ESTABLECE: <i>“ARTÍCULO: 31.- RENUNCIA AL PATROCINIO. UNA VEZ ACEPTADO EL PATROCINIO DE UN ASUNTO, EL ABOGADO NO PODRÁ RENUNCIARLO SINO POR UNA CAUSA JUSTIFICADA SUPERVENIENTE, ESPECIALMENTE SI AFECTA SU HONOR O SU DIGNIDAD PROFESIONALES, O PORQUE EL PATROCINIO VAYA CONTRA SU CONCIENCIA. A PESAR DE LO ANTERIOR, AL RENUNCIAR NO DEBE DEJAR INDEFENSO A SU CLIENTE.”</i></p>	P
---	--------------	--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

7	357/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-163/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-210/2019-P-3, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</u>, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P
8	450/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-165/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-217/2019-P-2, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

			<p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	
9	455/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-162/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-209/2019-P-2, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

10	478/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-161/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-208/2019-P-3, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO ANTES DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, EMITIDO POR ESTA SALA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO</u>, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P
11	505/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-164/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-214/2019-P-2, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER EL CIUDADANO FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL AUTO DE DESECHAMIENTO DE SU DEMANDA DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

			<p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA, EMITIDO POR ESTA SALA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	
12	533/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-175/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-202/2019-P-3, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER LA CIUDADANA MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ARELLANO, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DE SU DEMANDA EN FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA, EMITIDO POR ESTA SALA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P
13	549/2018-S-4		<p>TÉNGASE POR PRESENTADO AL CIUDADANO FREDY DEL CARMEN HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL <u>VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</u>; QUE LE FUE NOTIFICADA EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN I DE</p>	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

			LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.	
14	628/2018-S-4		<u>COMPARECENCIA DE RATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA</u>	
15	641/2019-S-4		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TJA-SGA-167/2021, SUSCRITO POR EL DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASIMISMO REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-247/2019-P-3, INTEGRADO CON MOTIVO DEL MEDIO DE DEFENSA QUE HIZO VALER EL CIUDADANO FRANCISCO LÓPEZ ÁLVAREZ, PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL AUTO DE DESECHAMIENTO DE SU DEMANDA DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO, ASÍ COMO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PASADA ANUALIDAD, MISMO QUE SE AGREGA PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.</p> <p>CONFORME A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN PLENARIA SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL AUTO DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA, EMITIDO POR ESTA SALA EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL ALCANZÓ SU FIRMEZA; AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE ALGUNA QUE REALIZAR, <u>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE</u> COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIA ANOTACIÓN QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.</p>	P

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Mayo del 2021.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
